

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

4728 Resolución de 3 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se modifica parcialmente el calendario de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2020-2021 en el Conservatorio de Música de Murcia.

Mediante Resolución de 11 de abril de 2014, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial dictó instrucciones para la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y centros autorizados de Música de la Región de Murcia. Su punto noveno, "Presentación de la solicitud de admisión", fue modificado mediante Resolución de 25 de abril de 2017, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, de tal forma que se facilitaba la presentación telemática de la solicitud y de la documentación correspondiente.

Si bien la citada Resolución de 11 de abril de 2014 establece fases y plazos genéricos para la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y centros autorizados de Música, se hace necesario concretar los calendarios de admisión y matriculación para el año académico 2020-2021 en aplicación de sus puntos octavo y trigésimo primero, apartado 8.

Por tanto, y mediante Resolución de 20 de mayo de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, se dictaron instrucciones y se establecieron los calendarios para la admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2020-2021 en los conservatorios de música de la Región de Murcia. Dicha resolución, en su resuelto segundo, Características de las pruebas, punto 1, establece:

Las pruebas de ingreso a primer curso en las Enseñanzas Elementales de Música se realizarán en el mes de septiembre.

Debido a la situación actual derivada de la pandemia provocada por la COVID-19, y con el fin de facilitar el inicio del curso al alumnado de nueva admisión en el Conservatorio de Murcia, se hace necesario modificar la resolución de 20 de mayo de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad por la que se dictaron instrucciones y se establecieron los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2020-2021 en los conservatorios de Música de la Región de Murcia.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo quinto del Decreto n.º 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación y Cultura, esta Dirección General

Resuelve:

Primero.- Objeto y ámbito de aplicación.

La presente resolución tiene por objeto dictar instrucciones por las que se modifica el calendario de admisión del alumnado para el año académico 2020-2021 en el Conservatorio de Murcia para el mes de septiembre.

Segundo.- Modificación del calendario de admisión.

El calendario de admisión recogido en el anexo III.2 de la Resolución de 20 de mayo de 2020 de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se dictan instrucciones y se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2020-2021 se sustituye por el que se recoge en el anexo de la presente resolución exclusivamente en el ámbito de aplicación del Conservatorio de Murcia.

Murcia, 3 de septiembre de 2020.—El Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, Carlos Albaladejo Alarcón.



ANEXO

Oferta, adjudicación y matriculación de vacantes de primer curso de las Enseñanzas Elementales de Música del Conservatorio de Murcia. Año Académico 2020-2021	
Autorización de vacantes por parte de la Dirección General	Antes del 10 de septiembre de 2020.
Primera adjudicación de vacantes	Oferta inicial: <ul style="list-style-type: none">○ Publicación del horario para el acto público de adjudicación y de la citación escalonada de aspirantes: antes del 11 de septiembre.○ Acto público de adjudicación: 11 de septiembre.
Vacantes sobrevenidas	Producidas hasta el 27 de noviembre: <ul style="list-style-type: none">○ Se podrán adjudicar hasta el 2 de diciembre.○ Si fuera muy elevado el número de vacantes, se podrán adjudicar en acto público en una o dos convocatorias, desde el 19 de octubre hasta el 2 de diciembre.
Matriculación en fase única	Adjudicados el 11 de septiembre: hasta 14 de septiembre de 2020.